

58.

1858

155-31

REGISTRO.

LIBRO *30*

FÓLIO *73*

NÚMERO *73*

Mina de *Hierro*
San Luis

REGISTRADOR.

D. Fermín Larcano, P. de Betelu.
representante D. Fermín Gorcestrea

[Handwritten signature]



Pamplona 30 de Agosto 1858

Presentada a las nueve y media de la mañana de este día.

Yellase

Por presentada la solicitud del regente, ancha en el mismo dominio y en el de registro de minas de la provincia, dando al interesado el correspondiente traslado de la misma hoja en que se haga el registro en el cual conste la fecha plena de su presentación; y para el caso del caso para que practique el reconocimiento preliminar de la mina, se ha mandado al padre de este documento si expone tal punto el criadero o mina y terreno franco dependiente de la cesasion; si aglutinó en el contrato en simples calicatas y si las muestras presentadas son de la misma o de diferente que las que constan en la mina, devolviéndole en seguida el original y el expediente a este Gobierno, prohibiendo a todo a que haya lugar

D. Fermín Larcano de 21 años de edad, Soltero Natural de la Villa de Estella, vecino y residente en la misma de oficio cerero a V. S. El pongo: que deseo adquirir con arreglo a la ley de Minería las propiedades de dos pertenencias de la mina de hierro y otras sustancias minerales sita en el punto llamado Guesaleco Zuloa del pueblo de Albiagu, Distrito municipal de Larraun. La mina que solicito se llamara con el nombre de San Luis:

El terreno donde se encuentra es propiedad comun del expresado lugar de Albiagu No linda con ninguna otra pertenencia minera sino con los terrenos llamados Guesaleco Carrutic al N.º al S con el campo al llamado Maclurena de Albiagu; al S con Guesaleco equie; al O. con el terreno llamado Perroquilles equie. Se encuentran descubiertos el criadero o minerales referidos de que acompaño muestras cuyo descubrimiento se hizo por simples calicatas. Su representante es Fran.º Aramburu vecino de Albiagu.

Por tanto suplico a V. S. se sirva admitirme la presente solicitud de registro haciendole inscribir en el registro de minas de la Provincia y tomar de ella varon en el diario de Minas y

El Gobernador
Perseguera



Quandome el oportuno resguardo.
Y previos los tramites señalados en
la ley y reglamento del Ramo de
Vas el expediente al Ministerio
de Comercio, Instruccion y Obras pú-
blicas para que se me haga la con-
cesion y se me espida el correspon-
diente titulo de propiedad con arreglo á
la ley y reglamento del Ramo.
Petita 29 de Agosto de 1858.

Fernin Larcauz

Nota. Representa en esta capital
al exponente D. Fernin Gorochea de oficio comer-
ciante y residente en la misma

Fernin Larcauz

Sanp^o y Mayo de 1859.
Con esta fecha para al Ex^o este exped.

El Secm

Ariza

El Jefe de la Oficina civil de Navarra



N.º 464

Siervo V. digno se no-
tifique administrativamente
a D. Benito Gorbuchua que
en los días desde el 28 del actual
al 6 de Agosto próximo, sea
procurador por el Ingeniero del
Punto la suma que con el
nombre de S. Luis tiene re-
gistrada en este Gobierno de
provincia está en jurisdicción
de Alirio. Q.
Cumplida esta diligen-
cia a continuación de este
oficio me lo devolverá a la
mayor brevedad posible.
Dios que a N. S. a San-
tlena 21 de Julio de 1859

Juandé Villal

Pamplona 21 de ju

S. Mateo de esta Capital



l. 10 de 1859.

Se nombra al escribano D.
Ramon Cua para hacer la noti-
ficacion administrativa que se
previene en este oficio del Sr. Go-
bernador.



Seguinte de
Munoz

Notifon En la Ciudad de Pamplona
a veinte y dos de Julio de mil ochoc-
cientos cincuenta y nueve y el
vint^{to} diez^{mo} notifiqué el oficio q^d

De

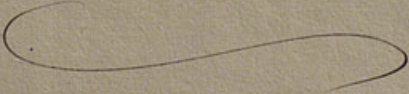
Va' pu principio leyendose in
tegramente a' Dⁿ Fermín Loy-
cechea & esta vezindad quien
quedo' enterado y firmo a doy fe

Fermín Loycechea

Notife Ramon fia uero

I Luis — D. Fermín Lacort

Esta copia de sus cartas es el mismo caso que la de la de ayer, por
quiere de la misma y de otro igual a aquella


F. L.

El Sr. Gobernador Civil

En el punto a' que este expediente se refiere no hay ningun cradero de mineral de hierro ni de ning' otra sustancia comprendida en la Ley vigente de mineria.

San Sebastian 31 Agosto 1859

El Jefe del Distrito
Ignacio de Goenaga

Pamplona 19 de Octubre de 1859

Visto el precedente informe, y atendiendo a que no existe cradero de mineral en el punto registrado, no ha lugar a la admision del presente registro. Tomense para en los libros Diario y de Registro de minas de esta provincia y pagarse de ellas inmediatamente notificacion administrativa al registrador o su representante.



Siñific

~~D. Germin Laricano vecino de Betelu debia haber conferido su poder a favor de una persona que residiese en esta Ciudad segun lo que se dispone en la regla 5.ª de la 1.ª orden de 19 de Diciembre de 1857 y no habiendole verificado no ha sido posible hacer la notificacion del decreto que precede. Y para la resolucion que correspondia firmo la presente en Pamplona~~

~~No habiendo nombrado D^o Fermín Larcano registrador
 de la mina denominada "San Luis" ninguna persona que
 le represente en esta Ciudad, publicuese la caducidad del
 registro por no haber terreno franco, en el Boletín oficial
 de la provincia, uniéndose un ejemplar al expediente para
 los efectos que se previenen en el párrafo 5^o del Reglamen-
 to de 5 de Octubre de 1859. Pamplona suite de Enero de
 mil ochocientos sesenta y dos.~~

~~Vicario~~

Liquidación

		Pesetas
30 de Agosto 1858	Importe del depósito	75
	<u>Costos.</u>	
9 Setiembre de 1859	Cuenta del Ino ^o	30.50
	Intervención 2 ^o	1.50
		<u>32</u>
	Salda a favor del registrador	<u>43</u>
	Cuyo saldo he recibido como representante	
	Pamplona 16 de Enero de 1861.	

Fermín Larcano
